



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**COMUNICADO N°010-2014-SANIPES/DE**

**CIERRE DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN EL AVIÓN II DE LA ESTACIÓN DE MUESTREO 01-D-MAR MARCONA POR INCUMPLIMIENTO EN FRECUENCIA DE MONITOREO DE LOS INDICADORES SANITARIOS**

Señores:

OPERADORES DE CONCESIONES  
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
CAPITANIA DE PUERTO DE SAN JUAN DE MARCONA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que ante el incumplimiento de los operadores extractores de moluscos bivalvos de Marcona, al dejar de monitorear de acuerdo a la frecuencia establecida por parte de los interesados, según lo dispone el artículo 21° del DS-07-2004-PRODUCE, el punto de muestreo establecido para los indicadores sanitarios en la frecuencia indicada (incluso cuando la cosecha no se realice), la Autoridad Sanitaria determina la condición operativa **CERRADA A LA EXTRACCION** por falta de monitoreo del área de producción El Avión II de la estación de muestreo 01-D-MAR - MARCONA, ubicada en Ica.

Callao, 03 de Diciembre de 2014.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

  
DIANA GARCIA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA